



Resolución de Secretaría General N° 024- 2020-AGN/SG

Lima, 27 de noviembre de 2020

VISTOS, el Informe N° 158-2020-AGN/SG-OA, de fecha 12 de noviembre de 2020, de la Oficina de Administración; el Informe N° 984-2020-AGN/SG-OA-AA, de fecha 26 de noviembre de 2020, del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 271-2020-AGN/SG-OPP, de fecha 27 de noviembre de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 243-2020-AGN/SG-OAJ, de fecha 27 de noviembre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF señala que luego de aprobado el plan anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE señala que luego de aprobado, el plan anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, el numeral 7.6.3 de la acotada directiva señala que es de aplicación para toda modificación del plan anual de contrataciones lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad;

Que, mediante el literal a. del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 002-2020-AGN/J, se delegó en la Secretaría General la facultad de: "*Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del AGN correspondiente al ejercicio fiscal 2020, así como sus respectivas modificaciones*". Al respecto, con Resolución de Secretaría General N° 002-2020-AGN/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2020;

Que, con Informe N° 158-2020-AGN/SG-OA ampliado por el Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración con Informe N° 984-2020-AGN/SG-OA-AA, se informa que se requiere la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de los cinco (5) locales del Archivo General de la Nación, el mismo que tiene como finalidad mantener las mejores condiciones de higiene de los ambientes de todos los locales, cuyo valor estimado asciende a S/. 202,000.00 (doscientos dos mil y 00/100 soles), el cual supera las ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias – UIT; por lo que, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Archivo General de la Nación del año 2020;

Que, mediante Memorándum N° 271-2020-AGN/SG-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe N° 671-2020-AGN/SG-OPP-AP, en donde se otorga la viabilidad presupuestal por el monto de S/. 202, 000.00 (doscientos dos mil y 00/100 soles), y se anexa la constancia de previsión presupuestal correspondiente;

Que, a través del Informe N° 243-2020-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Archivo General de la Nación por contar con sustento técnico y legal acorde con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y los numerales 7.6.1 y 7.6.3 de la directiva denominada “Plan Anual de Contrataciones”;

Con los visados del jefe del Área de Abastecimiento, del jefe de la Oficina de Administración y del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo señalado en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF; la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRES que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”; y, atendiendo a las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 002-2020-AGN/J;

SE RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2020, a fin de incluir una (1) contratación, cuyo valor estimado asciende a S/. 202,000.00 (doscientos dos mil y 00/100 soles), conforme al detalle anexo a la presente resolución.

Artículo 2. Encargar al Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración publique la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; así como, en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

Documento firmado digitalmente

Karin Cáceres Durango
Secretaria General
Archivo General de la Nación